AÑO 2.º

NÚM. 488.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
—o—
PALMA. { Imprenta Balear. Rullan, hermanos. García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
—o—
Por un mes.
En Mallorca . . . . . . 8 rs.
En Menorca é Iviza franco de porte. . . . . . 10 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id. . . . . . 12 rs.
Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—SÁBADO 22 DE DICIEMBRE DE 1849.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 11 de diciembre.

Una conversacion de cinco horas tuvo lugar ayer en el congreso con motivo de la improvisada interpelacion del señor Laborda y la anticipadamente anunciada del señor Rivero. Esta conversacion, si hemos de ser francos, no nos pareció muy interesante, ni por su forma ni por sus resultados. Se habló mucho, se pronunciaron muchos discursos, tomaron parte en el debate cuatro señores ministros y un gran número de diputados, para venir á parar en que el congreso, dando visibles muestras de cansancio y fatiga, acordase pasar á otro asunto, y este asunto consistiese en levantar la sesion.

Los actos de abusiva influencia à que, segun el señor Laborda, se entrega el gobierno para ganar las proximas elecciones de Calatayud, fueron el tema de la primera interpelacion. Si hemos de creer al interpelante, el gobierno ha enviado à un comisario de policia de Madrid que goza en el distrito referido de cierta influencia, con el encargo de adquirir à toda costa votos para su candidato. Por igual motivo está recorriendo ó ha recorrido los pueblos del distrito un empleado del gobierno politico de Zaragoza, y por no prestarse á secundar las miras del gobierno, y manifestarse antes bien contrario á ellas, ha sido separado el comisionado que tiene el banco de san Fernando en la capital de Aragon. Tales fueron los hechos alegados por el señor Laborda, y tales las versiones que sobre esos hechos presentó á la consideracion del congreso.

Sin negarlos, el señor ministro de la gobernacion los esplicó de muy distinta manera. Es cierto que en Calatayud se halla un comisario de policia de Madrid, pero no lo es que haya llevado mision alguna del gobierno; ha ido á consumir en ese punto el tiempo por el cual se le ha concedido à su instancia una real licencia. El empleado del gobierno politico de Zaragoza, si ha recorrido algunos pueblos del distrito, lo ha verificado en desempeño de ciertas comisiones del servicio que sus jefes le han confiado; y el comisionado del tesoro (no del banco) no ha sido separado por la parte contraria al gobierno que pueda tomar y haya tomado en las elecciones, sino á consecuencia del plan del señor ministro de hacienda de ir restableciendo las tesorerias y suprimiendo en su virtud aquellos comisionados. El candidato por Calatayud es el digno general Ortega. Con motivo de haber dicho el señor ministro de gobernacion que no alcanzaba como habia electores que se dejaban arrancar un voto contrario á sus convicciones por las sugestiones de los agentes del poder, tomó la palabra el señor Madoz para manifestar que lo que estaba sucediendo era una cosa muy natural respecto al mayor número de los electores, los cuales en medio de su sencillez y de su humilde situacion no podian menos de obrar ó dejar de obrar con arreglo al impulso que les comunicasen las autoridades. Tambien el señor Esteban Collantes tomó parte en esta discusion, insistiendo y esplanando las consideraciones en que habia entrado el señor conde de san Luis.

La otra interpelacion fué la del señor Rivero, y versó sobre varias prisiones que S. S. calificó de ilegales, ejecutadas por el gobierno en las personas de Buceta, Garcia Pego, Balboa y otros que se abstuvo de nombrar su señoria. Acerca del señor Buceta refirió que no habiéndose querido acoger à la amnistia en Lisboa, donde se halla, por no prestar el juramento de fidelidad à la reina, juramento que consideraba innecesario y superfluo en un individuo que la habia defendido con las armas en la mano, y juramento que no se habia exigido despues de sus respectivas sublevaciones á los generales Narvaez, Concha, Odonell y otros, se habia venido sin pasaporte á Madrid donde á pesar de las seguridades que le habia dado el señor duque de Valencia en una carta, contestacion á otra del señor Buceta, habia sido este preso y procesado. En cuanto al señor García Pego, estrañaba tanto mas el señor Rivero las severas medidas de que habia sido objeto, cuanto que era un jefe político, hechura del actual ministro de la gobernacion, y de un comportamiento intachable en el desempeño de los diversos cargos que habia desempeñado.

El señor duque de Valencia contestó que las seguridades que habia prometido al señor Buceta se referian à que no seria inquietado por los actos políticos que dieran motivo á su emigracion, y estaban comprendidos en la amnistía; y que respecto á los sucesos de Sevilla, del año 38, lejos de haber pensado en atacar la existencia del gobierno constituido, habia entrado en dicha ciudad para terminar la insurreccion y reducir á los comprometidos en ella à la obediencia del gobierno.

Al general Narvaez siguió en el uso de la palabra el señor ministro de Estado. S. S. esplicó cuál habia sido en un principio la conducta del gobierno respecto del señor Buceta: y con la lectura de una real órden, comunicada á nuestro embajador en Portugal, en la cual se le prevenia que no obstante la resistencia del señor Buceta á prestar el juramento requerido, le espidiese los pasaportes para restituirse á su patria, demostró la sinceridad y latitud con que el gobierno entendia y aplicaba la amnistía. Cuando llegó à Lisboa esta real órden, ya habia regresado furtivamente á España el señor Buceta.

Acerca de este mismo asunto y del referente al del señor García Pego, dieron ámplias esplicaciones los señores marqués de la Constancia, Zaragoza y Calonge, ocasionando algunas palabras de este último una animada rectificacion del señor Gonzalez Bravo.

El 12 debia reunirse el congreso para discutir la proposicion de ley del señor Olózaga en materia electoral.

—

Sesion del dia 12 de diciembre.

Contra lo que se habia anunciado y se esperaba, tampoco se discutió el 12 la proposicion de ley del señor Olózaga, obteniendo la preferencia la del señor Sanchez Silva sobre el arreglo de la deuda.

El plan de este señor diputado ya lo conocen nuestros lectores, pues hemos dado en nuestro número de ayer el testo de su proposicion. No entraremos ahora à discutirlo; diremos, sí, unicamente, que es una de tantas combinaciones como en tan árdua, vasta y complicada materia pueden escogitarse, y que si se pudiera llevar à efecto, no sabemos si seria ó no seria la que mas favoreciera à los acreedores del estado.

El discurso con que el señor Sanchez Silva defendió su pensamiento, nos parece uno de los mejores que S. S. ha pronunciado, no solo por la abundancia de datos y el conocimiento del asunto, sino por una coherencia de ideas que no suele ser la cualidad mas característica del género de su elocuencia.

El señor Sanchez Silva encareció con justa, pero innecesaria eficacia, la justicia con que reclaman los tenedores de créditos contra el estado. Todo cuanto se diga sobre este particular, nunca podrá añadir fuerza alguna à la que tiene la simple enunciativa del hecho. Pero no es esta la cuestion, sino la de si verificado el arreglo hay posibilidad de llevarlo á cabo desde luego; de si hay, en una palabra, posibilidad de pagar. ¿De qué serviria, por ejemplo, que se hubiera adoptado la proposicion del señor Sanchez Silva, que fuese al senado y se aprobase tambien, que en seguida recibiese la sancion de la corona y fuese promulgada como ley? ¿haria la intervencion de todos estos requisitos que los ingresos del tesoro se aumentasen en la parte correspondiente al importe de los intereses de la deuda? Cuando no pueden cubrirse todas las obligaciones, cuando en el presupuesto hay confesado y reconocido por el gobierno mismo un déficit de 50 millones, ¿á qué conduciria un arreglo puramente nominal, y que despues de todo no pasaria de ser un papel mojado? En nuestra opinion, el arreglo de la deuda en las presentes circunstancias no traeria bien alguno, y podria acarrear y acarrearia necesariamente muchisimos males. Daria lugar á esperanzas que no habrian de realizarse, á cálculos fundados sobre estas esperanzas, que tambien habian de salir fallidas, à un movimiento irregular é improductivo en los fondos públicos; acabaria de echar á perder la delicada situacion de nuestro crédito, y causaria en las fortunas una perturbacion peligrosa.

Tan óbvias son las consideraciones que preceden, que no podemos creer que en su ilustracion y conocimiento de la materia se le hayan ocultado al señor Sanchez Silva. Ahora, si el objeto que se propuso su señoría fué el de provocar esplicaciones del gobierno, y el de llamar la atencion del congreso y del pais sobre una cuestion tan importante y que tan enlazada está con nuestra prosperidad y porvenir, nada tenemos que decir en contra de sus intenciones. En materias del interes que tiene el arreglo de la deuda, nunca será escesiva la discusion. Cuanto mas general, profunda y detenida sea, tanto mayor será el acierto, tanto menos imprevisto y sorprendente será el resultado que arroje, lo cual es uno de los objetos que en obsequio de la equidad, de la justicia y de la buena fe debe aspirarse à conseguir en esta clase de negocios.

Por la contestacion del señor ministro de Hacienda, que como no podia menos, combatió la proposicion del señor Silva, sabemos que el gobierno se ocupa con preferencia de tan grave cuestion. El gobierno, segun dijo el señor Bravo Murillo, no puede decir cual sea definitivamente su plan, porque todavia es natural que no lo haya formado, y rechaza el del señor Sanchez Silva, no porque lo encuentre malo, pues no ha llegado la ocasion de calificarlo, sino porque lo considera estemporáneo. Nosotros aconsejamos al gobierno que se vaya despacio en una cuestion de esta naturaleza.

Una de las razones en que el señor Sanchez Silva se fundó para presentar su proposicion de ley, fué la carta que dias pasados se publicó en casi todos los periódicos, dirigida por el señor duque de Valencia a los acreedores extranjeros. El señor Sanchez Silva hubo de colegir, segun indicó, del contesto de dicha carta, que se halla próxima á inaugurarse la cuestion de que se trata, y convencido de la bondad de su pensamiento, se apresuró á presentarla á la deliberacion del parlamento. Pero, segun la esplicacion del señor ministro de Hacienda, no comprendió bien el señor Sanchez Silva ni el sentido ni el objeto de la carta á que se habia referido, la cual no era otra cosa que la espresion de los deseos que el gobierno abriga de satisfacer las justas reclamaciones de los acreedores del estado, y el anuncio de que se ocupa sériamente en buscar los medios oportunos de verificarlo.

Ademas de la idea capital que constituyó el fondo de su discurso, habló el señor Sanchez Silva de otros puntos accesorios á la cuestion, tales como el sobrante de las cajas de Ultramar, el robo perpetrado años hace en la caja de amortizacion y los ágios á que podia dar lugar un arreglo de la deuda hecho sin las debidas precauciones. El señor Bravo Murillo hizo acerca de ellos las observaciones que tuvo por conveniente, esplicaciones que no debieron satisfacer completamente al señor Silva, cuando en una estensa rectificacion insistió sobre lo que anteriormente habia manifestado.

La proposicion, votada nominalmente, fué desechada. En seguida se levantó la sesion para reunirse el congreso en secciones.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

Una discusion sobre un asunto grave ocupó á la asamblea francesa en la sesion del dia 8. M. Savatier presentó una proposicion relativa á la abolicion de la pena de muerte. El autor desarrolló su opinion apoyándose en la suavidad de las costumbres modernas y en el primer paso dado en esta via por el gobierno provisional aboliendo la pena de muerte por delitos politicos. Usaron de la palabra en pró de la proposicion M. Carlos Lagrange y el abate Coquerel, sosteniendo este último que la pena de muerte era contraria al espiritu del Evangelio, y que el hombre no tiene derecho de castigo porque el castigo es una venganza. M. de Montigny se opuso à la proposicion manifestando que abolir la pena de muerte seria desarmar completamente á la sociedad contra los criminales. M. Lacaze sostuvo la legitimidad de la última pena apoyándola en la necesidad. Todos convinieron en que à este fin debe dirigirse la sociedad actual, pero los contrarios à la proposicion no creyeron que haya llegado aun la época de la abolicion de la pena de muerte. La proposicion fué desechada.

— M. Thiers se halla gravemente enfermo de una inflamacion de la bòveda del paladar. Los médicos opinan que será necesario hacerle una operacion en la lengua y en el carrillo, que están hinchados de una manera que inspira inquietud.

— El dominga 9 debió abrirse en Aviñon el concilio anunciado hace algun tiempo. Será el décimo de los que se han tenido ya en dicha ciudad.

— De Lyon escriben que se va á efectuar un grande adelanto en la fabricacion del terciopelo. Este tejido que, como se sabe, no era posible hacerlo sino de cierta anchura limitada, dicese que un fabricante de la Guillotiere ha logrado fabricarlo, liso ó labrado, de unas proporciones sin ejemplar, es decir desde dos hasta diez y ocho metros de anchura.

— Anuncian de Tolon la partida de tres fragatas de vapor que van en busca de una brigada que se retira de Roma.

—=—

ITALIA.

Pocas son las noticias de la peninsula italiana.

— El dia 20. señalado para la apertura del parlamento de Turin, el rey pasará revista á la guardia nacional de la capital.

— La *Gaceta piamontesa* publica una real òrden nombrando una comision para que examine y dé su informe sobre las solicitudes de naturalizacion hechas por los habitantes de las provincias reunidas al reino durante la guerra de la independencia, que han permanecido en el territorio sardo.

= Los periódicos de Turin vienen completamente desprovistos de interes. El célebre Silvio Pellico aceptó la candidatura para diputado que le ofreció un distrito.

— Mr. de Falloux recibió en Niza una magnifica cencerrada por los esfuerzos que ha hecho en favor de la independencia italiana.

— *La Concordia* publica la lista de los candidatos propuestos por el comité electoral de la oposicion.

—=—

SAJONIA.

Toda la prensa de Viena se ocupa de la órden dada al cuerpo de ejército austriaco concentrado en la Bohemia de estar pronto à marchar hácia la frontera de Sajonia.

— La *Gaceta de la Alemania occidental* en su número del 7 de diciembre dice con fecha de Dresde del dia 2 lo siguiente:

«Se espera ver la Sajonia invadida por los

austriacos, llamados por nuestro querido monarca para restablecer el òrden verdadero. El general en gefe de los austriacos, el archiduque Alberto està aqui y se ocupa con el rey en tomar todas las disposiciones necesarias.

—

RUSIA.

Las cartas de San Petersburgo notician haber sido descubierta una vasta conspiracion que se estendia por todo el imperio, y cuyos individuos se hallan hoy muertos ó enterrados vivos en las minas de los montes Ourales.

Esta conspiracion tenia un carácter mas grave que todas las que se han descubierto hasta el dia, pues no se trataba de una simple revolucion de palacio ó un cambio de dinastia, sino de una variacion total de gobierno en el sentido del progreso.

El gobierno ruso recibió de Paris las primeras noticias de la conspiracion.

= De unas correspondencias de Constantinopla, publicadas por *El Nacional* de Paris, se desprende que la cuestion de Oriente, lejos de tocar à su término, se complica de dia en dia. La Puerta, segun el corresponsal de dicho periódico, no cede à ninguna de las últimas exigencias del czar. Este manda hacer grandes armamentos en Sebastopol, lo cual prueba que no està muy dispuesto á dar al asunto un giro pacífico, á no ser que el sultan se humille ante él. Titoff tiene de San Petersburgo instrucciones tan rigurosas, acerca de sus relaciones con los diplomáticos ingleses y franceses, que no ha querido refrendar el pasaporte para el cónsul francés destinado à Odessa. La Moldavia y la Valaquia siguen ocupadas por las tropas rusas, y la flota inglesa no se ha movido aun de los Dardanelos. El Austria ha redoblado ademàs sus exigencias, pidiendo que no tan solo sean espulsados los refugiados todos, cualquiera que sea la fecha de su residencia en Turquia, sino que en lo sucesivo no sea recibido ningun espatriado.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

Orden general del 22 de diciembre de 1849 en Palma.

Art. 1.° El Exmo. Sr. general segundo cabo, encargado del despacho, se ha servido disponer que el primer comandante en situacion de reemplazo D. José María Terrés, se encargue interinamente hasta la llegada del gefe del cuadro de reserva del tercer batallon del regimiento infantería de Asturias, de los individuos de las diferentes armas del ejército que por ser naturales de estas islas y proceder de los reemplazos de 1843 y 1844 deben pasar al espresado batallon. En su virtud los señores gefes de los cuerpos de esta guarnicion dispondrán se pongan á disposicion del referido comandante los individuos que deben pasar al batallon de Reserva de estas islas segun está prevenido en Real órden, cuya operacion se verificará en el dia de mañana 23 del corriente en el cuartel de las bóvedas del Mirador, entregándose los individuos de cada cuerpo con la documentacion prevenida por los oficiales que se comisionen al efecto, y remitiendo los mismos gefes al E. M. relacion nominal y circunstanciada de los individuos que se hallan en dicho caso, con espresion de los pueblos de su naturaleza.

Art. 2.° Debiendo verificar la visita de presos militares el Exmo. Sr. general segundo cabo, encargado del despacho en esta plaza, á las 11 de la mañana del lúnes 24 del corriente, los señores gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion y los fiscales de causas militares se hallarán á dicha hora en los cuarteles, pasando con la anticipacion conveniente los estados de las causas pendientes al E. M.

Con la anticipacion correspondiente se hallará en la puerta de la casa habitacion de S. E. una mitad del escuadron de cazadores de Mallorca para la escolta.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su cumplimiento.—El coronel gefe de E. M.—Francisco Parreño.

JUNTA DE COMERCIO DE PALMA DE MALLORCA.

El Sr. vice-cónsul de Bélgica en esta isla con fecha 15 del actual me comunica el siguiente aviso:

Traduccion. —Aviso à los navegantes.—Faro flotante del banco llamado Paar-de-Markt (paso de Wielingen).—Se previene á los navegantes que se ha establecido un barco-faro fondeado en el estrecho de Wielingen cerca del banco llamado Paar-de-Markt (passe des Wielingen) en la siguiente demarcacion.

La torre de la ciudad de L'Ecluse al S. . . .
La torre de Flessingue al E. 8° 26' S. . . . .
El faro de West-Capelle al N. E. 5° 37 E. . .
La torre de Liseweghe al S. O. 1|4 O. . . .
} de la brújula sin correccion.

Este faro se eleva 10 metros sobre el nivel del mar; se compone de ocho lámparas de Argent, iluminando todo el horizonte y presenta una llama visiblemente roja, en tiempo claro á la distancia de ocho á nueve millas de 60 al grado. El buque está pintado de color rojo y lleva en lo mas alto del mastil una esferoide del propio color.

Tambien se hace presente que en lo sucesivo el faro de Heyst, situado à los 51° 20' 22" de latitud N. y O° 53' 50" de longitud oriental de Paris presenta una llama blanca.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento de los navegantes.

Palma 18 de diciembre de 1849.—El vice-presidente—Miguel Estade y Sabater.

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS.

El padron de la riqueza de este pueblo que ha de servir para el reparto de la contribucion de inmuebles del año 1850. estará de manifiesto en esta casa Consistorial desde el dia diez y ocho hasta el veinte y ocho del actual ambos inclusive, dentro cuyo término y no mas, podrán los interesados interponer las reclamaciones que entiendan convenirles. Esporlas 16 de diciembre de 1849.—El alcalde presidente—Pedro José Trias.—P. A. D. A.—Bernardo Togores, secretario.

ALCALDÍA DE CALVIÁ.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería con los recargos autorizados legalmente para el año próximo de 1850, estarà de manifiesto en la casa Consistorial de esta villa desde el 20 al 25 del actual ambos inclusive, en cuyo plazo y no mas se oirán las reclamaciones que se presenten por los contribuyentes que se sientan agraviados. Calviá 18 de diciembre de 1849.—Juan Juan alcalde.—P. A. D. A.—Antonio Vicens, secretario.

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR.

El padron de la riqueza de este pueblo que ha de servir para el reparto de la contribucion de inmuebles del año 1850, estarà de manifiesto en esta casa Consistorial desde el 21 hasta el 30 de diciembre ambos inclusive pudiendo los interesados interponer las debidas reclamaciones durante dicho término tan solamente. Bañalbufar 20 de diciembre de 1849.—José Cabot, alcalde.—P. M. de A.--Francisco Alberti, secretario.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS.

El reparto de la contribucion de inmuebles con sus correspondientes recargos que ha de servir en el año próximo de 1850, estará de manifiesto en esta casa Consistorial desde el dia de hoy hasta el 26 de este mes ambos inclusive: y se publica este anuncio, al objeto de que los interesados puedan examinarlo é interponer en dicho plazo las reclamaciones en el caso de considerarse agraviados, que pasado el mismo, ninguna será admitida. Campos 20 de diciembre de 1849.--Jaime Talladas, alcalde.--P. A. de A.--Bartolomé Lladó, secretario.

PALMA 22 DE DICIEMBRE.

El ilustre colegio de abogados de esta capital procedió el dia 19 del corriente á la eleccion de los colegiales que han de desempeñar en el año próximo de 1850 los oficios de aquella corporacion; y resultaron elegidos los sugetos que à continuacion se expresan:

Decano.

Sr. D. Bernardo Nadal.

Diputados.

1.°--D. Antonio Ripoll y Mesquida.
2.°--D. Antonio Sard.
3.°--D. Estanislao Luis Piñano.
4.°--D. Luis Canals y Rosselló.

Tesorero.

D. Juan Bautista Socias.

Contador-secretario.

D. Miguel Ignacio Capó.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo *Barcelonés* ha fondeado en este puerto à las 8 de la mañana, conduciendo á su bordo 30 pasageros.

Los periódicos de Madrid que hemos recibido alcanzán al 17 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Por el ministerio de estado se anuncia que la corte vestirá de luto durante 21 dias con motivo del fallecimiento de la reina viuda de Inglaterra.

Real decreto autorizando al Director general de caballeria D. José de la Concha paraque continue ejerciendo durante el año próximo el cargo de consejero real extraordinario.

Otro nombrando consejeros reales en clase de extraordinarios, à

D. Leopoldo O-Donell, conde de Lucena, Director general de infantería.

D. Antonio Remon Zarco del Valle, Ingeniero general.

D. Francisco Javier de Aspiroz, conde de Alpuente, Director general de artillería, y á

D. Francisco de Paula Orlando, conde de la Romera, Intendente general militar.

CORTES.

SENADO.

No ha celebrado sesion.

CONGRESO.

Celebró sesion el dia 15 y solo se ocupó de peticiones. El dictámen de la comision sobre la presentada por varios comerciantes de Cataluña para que se hagan algunas modificaciones en los actuales aranceles en el ramo de sedas, fué tan impugnado por el Sr. Madoz que queria que la peticion pasase al gobierno. El Sr. García Gallardo como de la comision, sostuvo que no habia lugar á deliberar; pero procediéndose á la votacion fué desaprobado el dictámen, que será redactado de nuevo.

Tambien hubo una ligera conversacion sobre el dictámen relativo á la peticion de varios mayores contribuyentes de la ciudad de Murcia que solicitan que el gobierno fije su atencion en lo sobrecargada que se halla la riqueza imponible de aquella provincia. El señor Roca de Togores (D. Joaquin) apoyó la peticion, pero como no hubiese impugnado el dictámen segun indicó el señor Gallardo, fué aquel aprobado.

Terminada la sesion pública se reunió el congreso en secciones y nombró la comision que ha de ocuparse de la proposicion del señor Olózaga.

NOTICIAS NACIONALES.

El dia 15 se reunió la comision de presupuestos, con asistencia de los señores ministros, para activar el despacho de los negocios que tanto desea resolver el congreso. El punto en que ocurrió el debate mas interesante fué el relativo á la reunion de los gobiernos politicos con las intendencias, cuestion en que se fraccionaron los partidos de una manera singular. Los señores Moron y Polo, que dicen ser entendidos en materia de administracion, se oponen á esta medida que simplifica de una manera tan notable la máquina administrativa, al mismo tiempo que los señores Galvez Cañero y Muchadas, que pertenecen à la oposicion progresista, comprendiendo mejor la utilidad del pensamiento, lo apoyaron con todas sus fuerzas. El señor ministro de la gobernacion defendió hábilmente la medida, pero declaró que el gobierno no podia hacer su resolucion cuestion de gabinete, y que si la opinion pública la rechazaba y los diputados no la querian aceptar, por parte del gobierno no podria haber inconveniente. En efecto, no puede incomodar mucho al gobierno que sigan las cosas en su actual estado, si se considera que con él le va bien, y aunque no le irà mal con el nuevo, siempre dispondrá de un número menor de autoridades. Por último, la medida, segun la ha concebido el gobierno, fué aprobada por una gran mayoría. Sus adversarios se quedaron con cuatro votos, correspondientes à los señores Moron, Polo, Sanchez Silva y Coira.

Los señores Moron y Polo combatieron las pagadurías especiales de los ministerios, pidiendo una sola contabilidad, y el que se fuesen preparando las vias para que todas las rentas radicasen en hacienda. El ministro del ramo y el de la guerra contestaron á estas observaciones manifestando que por la nueva ley de contabilidad todos los males de la escentralizacion se hallaban remediados; que en ella se establecia una sola caja en el ministerio de hacienda, la mayor cuenta y razon, partiendo todas las órdenes para pagos del tesoro, y no pudiendo disponer ningun ministerio de los fondos que él recaudase. Estas esplicaciones, que no satisficieron à la oposicion, fueron bastantes para que la mayoría aprobase la partida destinada á las pagadurías de los diversos ministerios.

Una proposicion del señor Rey establecia que se concediesen cesantías à los ministros que no lo hubiesen sido dos años. Apoyada por su autor, no combatida por el gobierno, algunos señores pidieron que solo se diesen cesantías á los ministros segun las reglas establecidas para los demas funcionarios, y el señor Bermudez de Castro pidió que esta medida tuviese efecto retroactivo, aplicàndose á todos los que disfrutan por el solo titulo de ministros cesantes desde 1841, en que las Cortes echaron por tierra esta partida de los presupuestos. Al fin se convino por unanimidad reservar esta cuestion á la comision que entiende en el arreglo de las clases pasivas, cuyos trabajos están adelantados.

Aprobada por la comision de presupuestos la reunion de las intendencias y jefaturas políticas se publicarà del 20 al 25 el arreglo provincial que debe regir desde 1.° de enero. Los nuevos

gobernadores tendràn los mismos sueldos que hoy disfrutan los gefes politicos; á saber; treinta treinta y cinco y cuarenta mil reales. Además se conceden á todos diez mil reales para gastos de representacion; pero se suprimen los derechos que hoy perciben los intendentes en los comisos.

Las secretarias de dichos gobiernos conservan los actuales sueldos. Se aumentan considerablemente las atribuciones de los administradores de rentas. Reina grande reserva sobre el per sonal.

La seccion de hacienda, en vez de los ochenta millones que pide el gobierno como presupuesto estraordinario, solo concede los fondos necesarios, de treinta à cuarenta millones, destinados al material que quede pendiente de pago en fin de año, facultando al gobierno para abrir un crédito suplementario en caso necesario para el fomento de la marina, y en el de que acontecimientos estraordinarios llamen la reserva à las armas.

Parece que la oposicion conservadora formularà, por medio del señor Moron, un voto estenso, estableciendo radicales reformas en los gastos é ingresos. La oposicion progresista se limitarà, segun parece, à pedir la presentacion de los presupuestos de Ultramar, à hacer una rebaja en la contribucion de consumos, y à destinar à caminos las economias que piensa introducir en diversos ramos, especialmente en guerra. Tambien parece que el señor Bermudez de Castro formularà un voto particular sobre algunos puntos especiales.

Las secciones del congreso autorizaron el 16 la lectura de una proposicion de ley del señor Mendizabal, relativa à la venta de los bienes que por la ley de 16 de abril último poseia el elero.

Parece que está ya acordada en consejo de ministros la creacion de una gran junta de generales, ex-ministros y altos funcionarios de marina, que se pondrá al frente del cuerpo administrativo de la armada, teniendo bajo su inspeccion una oficina central de contabilidad, que vendrà à reasumir las atribuciones de la antigua intendencia general. Entre los nombres que se dice figuraràn en esa junta, circula el del general progresista don Andres Garcia Camba.

La comision del senado ha terminado ya el exámen de la importante ley de reemplazos, que deberà leerse en el alto cuerpo colegislador uno de los primeros dias de la semana próxima.

Por la direccion general de la deuda pública se anuncia que desde el 2 de enero darà principio el pago de los intereses de la renta del 3 por 100, en la misma forma que se ha verificado hasta el dia.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Francia.—De París escriben estas notables líneas acerca de las intenciones de Luis Felipe y su familia:

Mr. de Salvandy y muchos personajes políticos que vienen de Claremont nos dan pormenores muy positivos y llenos de interes sobre las disposiciones del ex-rey Luis Felipe y su familia.

Luis Felipe ha declarado positivamente que aceptando y confirmando los hechos de su vida pasada, renunciaba á toda idea de porvenir. El ex-rey cree que la union de las dos ramas de la casa de Borbon es un acto necesario, y da á él su entera adhesion, y juzga que su reinado, su gobierno conservador, liberal y moderado, han sido los que unicamente han podido evitar á la Francia la prueba terrible de una república sangrienta que en su sentir se habria inaugurado en 1830 si no hubiese estado él allí para hacerla imposible.

Luis Felipe no ha querido ni quiere hacer ningun acto personal, ninguna declaracion oficial de esta completa renuncia á toda idea de porvenir real ni de restauracion, como tampoco dirigir al conde de Chambord ninguna comunicacion en este sentido. Pero autorizando á sus amigos para que hagan conocer sus leales intenciones, cree dar una garantía suficiente de su autenticidad y de su incontestable sinceridad. El ex-rey ha declarado ademas que los príncipes sus hijos, están en un todo de acuerdo con él sobre este punto, y solo desean servir à su pais contra la anarquia y el estranjero si fuese necesario.

Se asegura que la duquesa de Orleans, indecisa por un momento acerca de esta grave cuestion, participa en un todo de las resoluciones del antiguo rey de los franceses.

De Tolon escriben lo siguiente:

«Actualmente tenemos datos para asegurar que el ejército francés de Italia va á ser disminuido considerablemente. A estas horas deben haberse comunicado las órdenes oportunas para el regreso de una parte notable del cuerpo espedicionario.

Varios buques de vapor de gran porte van á salir para las costas de Italia. El regimiento número 20 de linea, que es otro de los destinados á regresar de los Estados pontificios, se embarcará á bordo de aquellos buques y sera conducido á Africa.

Parece que el Papa pone por condicion de su vuelta á Roma la evacuacion de aquella ciudad por las tropas francesas, en este caso, solo ocuparian Civitavecchia y Spoleto.»

Italia.—Una carta de Roma del 5 de diciembre anuncia de un modo positivo que Su Santidad debe llegar á aquella capital à últimos de la semana siguiente: En la mañana del mismo dia 5 el coche de ceremonia del Papa fué trasladado al Vaticano.

El general Baraguay-d' Hilliers no habia llegado todavia, pero se le aguardaba de un momento à otro y segun voz pública debia llegar con él Mr. de Corcelles.

El Universo, periódico religioso de Paris da la importantisima noticia de que el 15 de diciembre, octava de la inmaculada Concepcion de la Vírgen, y primer dia de las novenas que preceden à la fiesta de Navidad, ha debido llegar el Santo Padre á Roma.

Las elecciones de los Estados sardos son favorables al partido del órden. La *Gaceta piamontesa* publica una serie de nombramientos bastante considerable para asegurar la mayoria al ministerio Azeglio, y por consiguiente la paz con el Austria. Sin embargo, en Génova los ministeriales han quedado vencidos: de los diputados nombrados por aquella ciudad, dos son republicanos rojos y los demás pertenecen al partido medio.

Austria.—La *Gaceta de Colonia* publica el siguiente parte telegráfico:

«Viena 8 de diciembre.—El gobierno acaba de suspender la publicacion de siete periódicos de la tarde, inclusa la *Prensa.* Ninguno de estos periódicos podrá publicarse mientras dure el estado de sitio.

Un parte espedido en Berlin el dia 11, y llegado á Paris el 12 por el telégrafo eléctrico, anuncia que el dia 9 reinaba en Viena una grande agitacion.

El parte no dá otros detalles. Es de suponer que la efervescencia de que en él se habla, seria ocasionada por la supresion de los espresados periòdicos.

El dia 9 hubo una baja considerable en la Bolsa de Viena. Deciase que el ejército austriaco mandado por el archiduque Alberto habia recibido la órden de pasar la frontera de Sajonia.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 20.

De Villanueva en 2 dias jav. Dolores, de 46 ton., pat. Jaime Alemañy, con 8 mar., y vino.

De Barcelona en 2 dias laud S. José, de 66 ton., pat. Bernardo Garcias, con 11 mar. y cebada.

De Cullera en 2 dias laud Càrmen, de 22 ton., pat. Francisco Mateu, con 6 mar. y arroz.

De Génova en 10 dias laud S. Antonio, de 33 ton., pat. José Bosch, con 7 mar. y cáñamo.

De Carloforte en 9 dias polacra sarda Providencia, de 131 ton., cap. Rono Arte, con 9 mar., 9 pasag. y lastre.

Dia 21.

De Ciudadela en 3 dias balandra Fortuna, de 39 ton., pat. Antonio Triay, con 7 mar., 1 pasag. y trigo.

DESPACHADOS.

Dia 21.

Para Iviza falucho Vigilante, de 12 ton., patron Antonio Vallverde, con 4 mar., y lastre.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

STA. VICTORIA, VÍRGEN Y MÁRTIR.

La gloriosa virgen y mártir esclarecida de Jesucristo Sta. Victoria fué natural de Tívoli, no léjos de Roma. Durante la persecucion de los cristianos, suscitada por el emperador Decio, padeció cruel y glorioso martirio. Su mismo nombre de Victoria, es el mas propio para indicar la admirable constancia con que supo conservar su virginidad y triunfar de los esfuerzos coligados de las bestias y malas raposas, mundo, demonio y carne. Fué decapitada Sta. Victoria en el año del Señor 250.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	*Termóm.*	*Baróm.*	*Hygróm.*
7 de la mañ.ª	6 grad.	28 p. 2	84 grad.
12 del dia.	8	28 2	84
5 de la tarde.	7	28 1	84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol à las— 7 hs. 24 ms.

Pónese á las ——4 » 36 »

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 11 hs. 57 ms. 41 s.

EFEMÉRIDES.

De ayer.

1063.=Es conducido con solemne pompa à Leon el cuerpo de S. Isidoro, arzobispo de Sevilla, rescatado de los moros por un tratado de paz que hizo D. Fernando I.

1615.=Hace su entrada pública en Madrid D.ª Isabel de Borbon, primera esposa de Felipe IV.

1724.=Benedicto XIII crea cardenal con el título de san Sixto al mallorquin Fr. Agustin Pipia, general de la òrden de predicadores.

De hoy.

641.=Toman los musulmanes la ciudad de Alejandría en Egipto, é incendian la famosa biblioteca.

1489.=Entrega el rey moro de Granada à D. Fernando el católico la ciudad de Almeria.

1560.=El tribunal de la inquisicion celebra en Sevilla auto de fe y condena à D. Juan Gil, canónigo mayor magistral de la catedral de Zaragoza.

1680.=Aparicion del mayor cometa mencionado por los astrónomos.

ANUNCIOS.

Vinos generosos.

Se hallan de venta en casa de D. Rafael Mulet, calle d'en Brondo, de propia cosecha, fabricado en Bañalbufar, à 4 rs. la botella los siguientes:

Moscatel, malvasía, mollar, giró, pampol rosat, imitado à Màlaga, de cereza, de pasto, crema de moscatel, crema de malvasía.

Ademas se vende tambien por mayor.

En la confitería de Frasquet

delante del portal segundo de san Nicolas entre otros muchos dulces se venden: yemas, avellanas y castañas acarameladas, cascas de mazapan rellenas y tiernas, barquillos de membrillo y de poncil; turrones de Jijona, de Alicante, de avellanas, de nieve, de yema y otros muchos. Vinos generosos de Málaga, Alicante, del Priorato, de lágrimas; Jerez de la frontera y ron muy superior. Tambien se venden vinos generosos de la Baronia de Bañalbufar, en botellas, como: malvasia de la cosecha de 1846, moscatel de 1846, pampol rosat de 1846, mollar de 1846.

En la plaza de Cort, tienda

n.º 44 se venden turrones catalanes de superior calidad, de pasta real, de los llamados de Alicante, de avellana tostada, como tambien mazapan, tostado al horno, muy superior.

En la calle de Capuchinas

esquina à la plazuela hay unos entresuelos para alquilar con tres cuartos dormitorios, antesala, cocina y despensa: en el piso principal darán razon.

Hoy 22 se empieza la venta

de los billetes de la loteria del 10 de enero próximo á un cuarto de onza cada entero y 10 rs. vn. el octavo.

TEATRO.

Para hoy.

FUNCION 9.ª QUINCENA 12.ª

Sinfonia.

La comedia en dos actos titulada

LLUEVEN BOFETONES.

Baile.

Dando fin con la graciosa pieza en un acto titulada

QUIERO SER CÓMICO.

A las 7.

Para mañana.

FUNCION 10.ª QUINCENA 12.ª

Se repetirá el drama en 4 actos, ensayado por el Sr. Alba, titulado

LOS PERROS

DEL MONTE DE SAN BERNARDO.

Dando fin con *Baile.*

A las 7.

La empresa ha dispuesto para el 25 del presente poner en escena el drama sacro en 5 actos, en verso, titulado

LOS PASTORCILLOS EN BELEN,

para el que no omite gasto à fin de presentarlo en escena con cuanto pide su argumento, para lo que se pintan decoraciones, se están ensayando los coros y haciendo cuanto està á su alcance à fin de que el público de Palma quede completamente satisfecho.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.